

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CT/IX/2017)**

En la Ciudad de México siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; el Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda, en su calidad de Suplente del Coordinador de Archivos, y como invitados permanentes la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, Directora de Información y Normativa de Ciencia y Tecnología; y la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitud de Información 1111200018217
3. Solicitud de Información 1111200024217
4. Asuntos Generales

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitud de Información 1111200018217

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo solicitado en la solicitud de información 1111200018217, en la que se solicita información relativa a la Carta de Postulación de cada uno de los 6 aspirantes al cargo de presidente de El Colegio de la Frontera Norte, Actas del resultado del proceso de Auscultación Interna llevada a cabo en las sedes de El Colef el 22 de febrero de 2017 y la metodología que se utilizó para la evaluación de los aspirantes llevada a cabo por el Grupo de Auscultación Externa (GAE).

La solicitud fue atendida por la Dirección Adjunta de Centros de Investigación quien manifestó que del proceso de auscultación interna no se generan actas. Por lo que hace a las cédulas se señala que las mismas únicamente se cuentan en papel y contiene información confidencial, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que es necesario hacer una

versión pública, poniéndose a disposición un total de 162 cédulas individuales de evaluación, en las que se deberá testar el nombre del evaluador y su área de adscripción por estimar que son datos que hacen identificable al evaluador

Derivado de lo manifestado por la Dirección Adjunta de Centros de Investigación, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que de acuerdo a lo solicitado por el particular, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a modificar la clasificación realizada por la Unidad Administrativa y en consecuencia se procede a **confirmar la clasificación** de los nombres de los evaluadores y sus respectivas áreas de adscripción contenidos en las cédulas de evaluación por considerarse **información confidencial**, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información en versión pública y en la modalidad solicitada y notifíquese por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

3. Solicitud de Información 1111200024217

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo requerido en la solicitud 111200024217, en la que el solicitante requirió versión electrónica del I expediente íntegro del CVU 691629, que contenga la resolución fundada y motivada, respecto de la solicitud de beca al extranjero 2015 en su segundo período, así como el documento donde consten los nombres y consideraciones de los evaluadores para arribar a su determinación

La solicitud fue atendida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, quien en respuesta anexa las 3 evaluaciones que durante el proceso de la Convocatoria Becas al Extranjero 2015 SEGUNDO PERIODO se emitieron. Clasificando con fundamento en el Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el nombre del Evaluador por considerarse datos confidenciales de una persona física identificada o identificable.

Derivado de lo manifestado por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, la Unidad de Transparencia dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que de acuerdo a lo solicitado por el particular, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede **confirmar la clasificación** del nombre del evaluador contenido en las evaluaciones del expediente del C. José Ramón Bohon Sosa por considerarse **información confidencial**, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información en versión pública y en la modalidad solicitada y notifíquese por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el contenido de esta resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

4. Asuntos Generales

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre el programa de trabajo en el cual las Unidades Administrativas y Fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cargaran la totalidad de las fracciones asignadas con información correspondiente al primer trimestre del año 2017.





En cumplimiento al plan de trabajo aprobado, la Secretaría Técnica presenta para conocimiento de los integrantes de este órgano, los resultados con corte al 26 de abril de 2017

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las catorce horas y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda	Suplente del Coordinador de Archivos	

Esta foja número cuatro corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/IX/2017, de fecha 04 de mayo de 2017